

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

2002 TRANSFRÍO JCM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona, hago saber: en el procedimiento de ejecución número 566/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Manuel Fernández Rodríguez se ha dictado auto de fecha 12-12-07 por el que se declara al ejecutado «2002 Transfrío JCM, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total por importe de 22.663,08 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—78.381.

A Y B HISLABOR DÉCOR, S. L.

(Sociedad absorbente)

HISPÁNICA DE LABORES, S. L.

J.H. DÉCOR PASAMANEROS, S. L. U.

SUCESORES DE JULIO HERNÁNDEZ, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales de socios de las dos primeras sociedades y el socio único de las dos últimas sociedades, domiciliadas todas ellas en Valladolid, el día 27 de diciembre de 2007, han acordado la fusión por absorción de «Hispanica de Labores, Sociedad Limitada» (antes Sociedad Anónima, y que previamente a la fusión se ha transformado en sociedad de responsabilidad limitada); «J.H. Décor Pasamaneros, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Sucesores de Julio Hernández, Sociedad Limitada Unipersonal», por «A Y B Hislabor Décor, Sociedad Limitada» (antes «A Y B Botones y Accesorios, Sociedad Limitada»), con extinción, mediante la disolución sin liquidación de las referidas sociedades absorbidas, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las referidas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anóni-

mas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 27 de diciembre de 2007.—El Administrador único de las referidas sociedades, Eduardo Carretero Rodrigo.—178. 1.ª 8-1-2008

ACUSTIC DIFUSIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 842/2007 de este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, seguido a instancia de Jordi Sábado Rivero, contra Acustic Difusión, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 17 de diciembre de 2007, por el que se declara a Acustic Difusión, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 4.957,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—78.604.

AGROCASTEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Conforme a lo establecido en los Estatutos Societarios y las disposiciones de la Ley de Sociedades, por medio del presente, se convoca a los socios de la entidad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en Castell de Ferro (Granada), calle Rambla del Sotillo, s/n, el próximo día 25 de febrero de 2008, a las veinte horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la entidad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2007, informe y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Designación y nombramiento de auditores para el ejercicio comprendido desde el 1 de septiembre de 2007 a 31 de agosto de 2008.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Toda la documentación relativa a los asuntos que se tratarán en dicha Junta General, se encuentran en el domicilio social a disposición de los socios, pudiendo solicitar su envío por correo de forma gratuita, desde la publicación de la convocatoria hasta la celebración de la Junta General de Accionistas.

Castell de Ferro (Granada), 26 de diciembre de 2007.—Francisco José García Quero, Presidente del Consejo de Administración.—78.723.

AGUSTÍN CONESA SAURA

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 111/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Edwin Ramiro Arias Parra, contra la empresa Agustín Conesa Saura, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Agustín Conesa Saura en situación de insolvencia total por importe de 286,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—78.569.

ALCALÁ TRADING, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla se sigue la ejecución número 85/2006, dimanante de autos número 105/05, a instancia de Eloísa Vera Fernández, Isabelle Louise Pierrette Chiraussel, Miguel Ángel Márquez Pérez, Esther Suano Sobrado, Rafael Castaño Gómez, Óscar Cobano Ruiz, contra «Artesanías Alguadajil, Sociedad Limitada», y «Alcalá Trading, Sociedad Limitada», en la que con fecha 18 de diciembre de 2007 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada «Alcalá Trading, Sociedad Limitada», con CIF: B91422956, en situación de insolvencia por importe de 167.917,15 euros de principal, más la cantidad de 33.591 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.—El Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla.—La Secretaria Judicial, doña Fernanda Tuñón Lázaro.—78.583.

ALFREDO MONTESINOS POVO, S. A.

Por el Administrador solidario don Hans Mammen, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General que, con el carácter de ordinaria, tendrá lugar ante el Notario don Fernando Pérez Narbón, que levantará acta de la Junta, y en su notaría sita en Valencia, calle Jorge Juan, número 24, 1.º, a celebrar el día 12 de febrero de 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar el siguiente día 13 de febrero de 2008, a las 12:05 horas, en segunda convocatoria, caso de no reunirse en la primera el quórum legal, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, y de las cuentas anuales del ejercicio 2006, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Facultar a cualquiera de los administradores para elevar a público los acuerdos sociales adoptados por esta Junta General.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A estos efectos, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser aprobados, así como, en su caso, el informe de gestión.

Valencia, 2 de enero de 2008.—El Administrador Solidario, Hans Mammen.—156.

ALNORQUEN, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 96/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos César Cárdenas Nina, contra «Alnorquen, Sociedad Limitada», sobre cantidad se ha dictado Auto en el día 17-12-07 por el que se declara al ejecutado «Alnorquen, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 2.713,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—78.343.

AMADOR SARABIA PÉREZ

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 35/07-E, seguida en este Juzgado a instancia de K-Sis S.C., contra Amador Sarabia Pérez, sobre reclamación de cantidades, se ha dictado Auto por el que se declara al mencionado ejecutado en situación de insolvencia por importe de 1.363,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente

para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 18 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—78.578.

ANDAMIOS CK, S. A.

Junta general ordinaria

El Administrador único convoca a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 12 de febrero de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2007.

Tercero.—Decisión sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Reelección del Administrador.

Quinto.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, para ampliación a seis años de la duración del cargo de Administrador.

Almeiras, Culleredo, 21 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Odilo Barreira Veiga.—78.471.

ARGENTEC 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 181/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Daniel Díaz Ortiz, contra la empresa Argentec 2004, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 23 de noviembre de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 2.014 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—78.574.

ASESORÍA TARAJAL, S. L.

Insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 166/06 a instancias de doña M.ª Carmen Vargas Sánchez, contra «Asesoría Tarajal, S.L.», en el cual se ha dictado con fecha 5/12/07 Auto por el que se declara a la ejecutada «Asesoría Tarajal, S.L.», en situación de insolvencia provisional por importe de 318,88 euros de principal, más 64 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 5 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, D. Eugenio Félix Ortega Ugena.—78.335.

AZABACHE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 95/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia

de D.ª Rosa María San Juan Canales, se ha dictado Auto de fecha 20/12/07 en el que se declara al ejecutado Azabache, S.L., en insolvencia total por importe de 2.934,01 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—78.918.

BATON ROUGE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 175/06-E y acumuladas de este Juzgado, seguido a instancia de José Javier García Martínez, Pedro Javier Benito Martín, M.ª del Carmen Martínez-Losa Heras, M.ª Isabel González Pascual, Iñiqui Herce Días, Noelia Herrero Majuelo, Miguel Ángel Elías Cordón, contra Batón Rouge, Sociedad Limitada, sobre ordinaria, se ha dictado en fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 52.587,95 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 17 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.—78.590.

BERNABÉU RIVES INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

BANDERAS GESTIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

BERNABÉU RIVES GRUPO INMOBILIARIO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las mercantiles «Bernabéu Rives Inversiones, Sociedad Limitada», y «Banderas Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 25 de diciembre de 2007, en su domicilio social y con carácter de universales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la constitución de una nueva sociedad denominada «Bernabéu Rives Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada», aportando la totalidad de sus Activos y Pasivos, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades que se fusionan, desapareciendo éstas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alicante, 2 de enero de 2008.—El Administrador único de todas las sociedades, Tomás Ramón Bernabéu Rives.—163. 1.ª 8-1-2008